Concejo

A quatro dias de julio año del nasçimiento del nuestro salvador Jhesu Christo de mill e quatrocientos e diez e ocho años este dia fueron juntados a concejo en la camara de la corte segund es acostumbrado por mrs e mi gil antolino e juan esteban e por sanchez de la mansa e alfonso fortun e vicente barda que son de los diez e ocho omes buenos regidores que han de ver e de ordenar los fechos e fasienda del concejo de la dicha cibdad seyendo diagonis de davalos e ruy gonçales de harrons tenientes lugar de alcalde por sancho gonçales de harrons su hermano alcalde e juan sanchez de mosquiuela e juan alfonso de castro e juan de madrid jurados.

Primero quanto en el dicho concejo fue dicho que mi rrey era e una suelta por la prision e le dava lugar para que fuese en tal manera por el concejo perdiese rrueve mill mrs que venia al dicho concejo ysso esta rrazon el dicho concejo e oficiales e omes buenos ordenaron e mandaron que juan alfonso de castro jurado clavario que luego fierre al dicho mi rrey muy bien e ferrado que lo ponga en la mazmorra e le eche el apadeçer de fierro en cama e lo cierre con la llave e lo entregue al alguacil e le rresgera que lo no saque dende e lo tenga en su encomienda por este contra el que si se va que pagara de sus bienes e de bienes de sus fiadores los dichos rrueve mill mrs de dos bas el i e que lo tome por testimonio.